



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, y dentro del punto uno apartado segundo del orden del día, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero: Aprobar el régimen de dedicación exclusiva a jornada completa de los cargos que se detallan a continuación, así como su retribución bruta anual, distribuida en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, a la que se aplicará los descuentos legalmente establecidos a efectos de la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que determina que serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento de Torrijos el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

1. Alcalde-Presidente. Retribución bruta anual: 44.100,00 euros.
2. Concejales de Cultura y Dinamización Local. Retribución bruta anual: 31.500,00 euros.
3. Concejales de Bienestar Social, Mayores e Igualdad. Retribución bruta anual: 25.200,00 euros.
4. Concejales de Festejos, Educación, Juventud e Infancia. Retribución bruta anual: 25.200,00 euros.
5. Concejales de Deporte. Retribución bruta anual: 25.200,00 euros.

Segundo: La cuantía de las retribuciones fijadas en el presente acuerdo será actualizada anualmente conforme a lo previsto legalmente para las retribuciones de los funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos, en el tablón edictal de su sede electrónica y en su página web, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrijos, 23 de julio de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-3949